

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 15/72, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a consecuencia de la demanda promovida por el Procurador don Alberto Olaurtúa Unceta, que actúa en nombre y representación de don Víctor y don Valeriano Sangroniz Zarandona, mayores de edad, casado y soltero, respectivamente, labradores y vecinos de Bilbao, contra don Dámaso Bilbao Onaindía, industrial y vecino de Durango, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuantía de 156.352 pesetas de principal, sus intereses al 4 por 100 anual, a partir del 27 de agosto de 1969, y 50.000 pesetas más para gastos y costas, en cuyos autos por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 7 de octubre del año en curso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las prevenções siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 400.000 pesetas.

2.ª Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

4.ª Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Casería de Aranceta de Arriba, finca rústica, número 33, del barrio de Barionaga, en Marquina Jemein, con sus pertenecidos: heredad Aranceta de Arriba, de tres hectáreas ochenta y cinco áreas veintinueve centiáreas; monte «Orbel-toqui», de una hectárea catorce áreas doce centiáreas; monte «Pinar Escuela, que mide dos mil ochocientos estados, y en la fecha de la hipoteca, tenía unos quince mil pinos, de unos siete años, y monte pinar «Muna-Urruru» o «Chavolaldia», de cuatro mil estados o una hectárea cincuenta y dos áreas, poblado, entonces, con unos veinte mil pinos de cuatro años.

Constituye una finca registral, número 188 del Registro de la Propiedad de Marquina, habiéndose inscrito la hipoteca en el folio 118, del tomo 259 del archivo, libro 6 de Marquina Jemein, causando la inscripción duodécima de la referida finca 188.

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.942-3.

MADRID

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 155 de 1975, se tramita expediente a instancia de doña Julia González González, representada en concepto de pobre por el Procurador don Leopoldo Puig, sobre declaración de fallecimiento del esposo de aquélla, don Bernad Memba, nacido en Nairobi (Africa) el 28 de diciembre de 1927, hijo de Richard y Violet, el que tuvo su último domicilio en esta capital, siendo apátrida, y en el mes de septiembre de 1960, ante la negativa de las autoridades españolas de permitir su entrada en España, de regreso a Italia, se marchó a Africa, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace saber a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1975.—Matías Malpica.—El Secretario: José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación por dos veces consecutivas con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 10 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—11.238-C. y 2.ª 24-7-1975

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 807/74, se sigue procedimiento por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Puig, contra la Entidad «Construcciones Delicias, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de 110.338 pesetas, pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la finca que se describirá.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (María de Molina, 42, 5.º), se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, con excepción del acreedor, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Piso 4.º-A. Se halla situado en la planta 5.ª del edificio en calle Torres Miranda, 22, provisional, de esta capital. Consta de vestíbulo, comedor, cuarto de baño y tres dormitorios, que ocupan una superficie aproximada de 68,90 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 723, libro 193 de la sección 3.ª, folio 75, finca 6.716, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1975.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—11.239-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.347, del año 1974, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la Entidad «Fomento de Enseñanza, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito, intereses y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

A) «Urbana.—Parcela CM. Una parcela de terreno radicante en el término municipal de Benahavis, al sitio de la Loma del Carrillar, partida Hornacino y Guadalmansa, comprensiva de una extensión superficial de once mil novecientos metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela CF; al Sur, con la parcela RM, también formada por división; al Este, con las parcelas EC y RS, y al Oeste, lo hace con don Salvador Peña».

B) «Urbana.—Parcela RM. Una parcela de terreno radicante en dicho término municipal de Benahavis, en el sitio del Carrillar, partido de Hornacino y Guadalmansa, comprensiva de una extensión superficial de nueve mil ciento veinticinco metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela CM de esta división; al Sur, con la parcela RS, de igual procedencia; al Este, con la misma parcela, y al Oeste, con Salvador Peña».

Declaración de obra nueva: sobre la finca descrita en el apartado A) anterior, número 638 del Registro de la Propiedad, la Sociedad «Fomento de Enseñanza, Sociedad Anónima», está construyendo un edificio de dos plantas y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete metros cuadra-

dos de superficie construida, destinada al Colegio «San Pedro Apóstol», con capacidad para mil doscientos nuevos puestos escolares de enseñanza media. La construcción es a base de cimientos de hormigón armado, muros de ladrillo, cubierta, azotea, solerías de terrazo, forjados aligerados, carpintería de madera y metálica, escalera de hormigón armado e instalaciones correspondientes.

La primera de las fincas, señalada con la letra A, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 628, libro 13 de Benahavis, folio 89, finca número 638, inscripción segunda.

La segunda finca, señalada con la letra B, está inscrita en el mismo Registro de la Propiedad anterior al tomo 626, libro 13 de Benahavis, folio 92, finca número 639, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 30 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª izquierda, de la casa número 42 de la calle María de Molina de esta capital.

Que dichas fincas salen en un solo lote, siendo el precio sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate el 10 por 100 del precio o tipo por el que salieron a subasta por segunda vez, ascendente a la cantidad de 19.862.742 pesetas, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor por que se procede —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 27 de junio de 1975.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—11.237-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el incidente que se tramita en este Juzgado con el número 466 de 1975, he admitido a trámite la demanda formulada por doña Felisa Rodríguez López, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, bajo la representación del Procurador señor Bobillo Martín, contra el señor Abogado del Estado y el esposo de la misma, don Ramiro Pérez Abellá, mayor de edad, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen y cree pueda encontrarse en el extranjero, sobre declaración de pobreza legal para litigar contra este último sobre alimentos mandando conferir traslado de la misma y emplazar a don Ramiro Pérez Abellá a medio de edictos, para que en el término de nueve días comparezca en autos con objeto de contestarla, haciéndole saber que sus copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines dispuestos, se libra el presente.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—5.375-E.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado (Almirante, 9. 3.º), con el número 116/1974-B, a instancia de don Pablo Gutiérrez Torrequesbrada, representada por el Procurador señor Gayoso, contra don Saturnino Cantalejo Rico y otro, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca que fué embargada a dichos demandados y que a continuación se describe:

«Número 6.—Local situado en la planta primera o comercial. Consta de una pieza y servicios, con una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados. Limita: Al Norte, en línea de tres metros con cincuenta centímetros, con la fachada a la calle del General Martínez Campos, y en tres líneas de dos, uno y tres metros con cincuenta centímetros, respectivamente, con servicios comunes del edificio; al Sur, en línea de siete metros, con la finca que fué de don Miguel Hernández Nájera, y en línea de cuatro metros con cincuenta centímetros, con el patio de manzana, y en línea de un metro, con servicios comunes del edificio; al Este, en línea de veintidós metros, con la finca número veintiocho de la calle del General Martínez Campos, y en línea de nueve metros con cincuenta centímetros, con el patio de manzana, y al Oeste, con cuatro líneas de diez, ocho, tres y dos metros, respectivamente, con servicios comunes del edificio, y en línea de quince metros, con la medianería de edificio número veinticuatro de la calle del General Martínez Campos. Su cuota en el condominio es de quince enteros doscientos sesenta y nueve milésimas por ciento.» Es el local en planta 1.ª o comercial de la casa en esta capital en su calle del General Martínez Campos, número veintiseis, obrante al folio 26, del libro 1.771 del archivo, y se describe en la inscripción 13 de la finca matriz número 4.533. Tasada en la cantidad de 6.156.222 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.156.222 pesetas, en que fué tasada la finca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que la consignación del precio se efectuará dentro del plazo de ocho días a contar desde el remate.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—2.954-3.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 271 de 1971, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell contra don José Pastor Marín y doña Enriqueta Abujer Bravo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Piso ático, puerta primera, que forma parte integrante de la casa sita en Ripollet, calle de Nuestra Señora de Monserrat, número 12; ocupa una superficie de cuarenta y seis metros y once decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con patio de ventilación, caja de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con patio de ventilación, caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la propia planta; por la derecha, con patio de ventilación y fachada posterior a la finca, de don Mateo Sallent Plonch, y por el fondo, con pared medianera a la casa número 14 de referida calle.» Inscrita en el registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.434 del archivo, libro 64 de Ripollet, folio 213, finca número 2.548, inscripción primera.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de octubre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.000 pesetas, con la rebaja de 25 por 100.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a 26 de junio de 1975.—El Juez, Guillermo Vidal.—El Secretario.—11.210-C.

JUZGADOS COMARCALES

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 3/75, a instancia de doña Florentina María Pilar Ugarte García, repre-

sentada por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, contra don César Casado Martín, en ignorado paradero, sobre reclamación de 21.000 pesetas, y en cumplimiento de lo acordado en providencia fecha de hoy, se emplaza al demandado, don César Casado Martín, para que en término de seis días comparezca en autos y conteste la demanda en la forma y con los requisitos que previene la Ley, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo su curso las actuaciones.

La Almunia de Doña Godina, 20 de junio de 1975.—El Juez, Jorge Madurga.—El Secretario.—11.130-C.

LERMA

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 22 de 1975 sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación contra José Luis Iglesias Iglesias, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la Villa de Lerma a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el señor don José Luis García García, Juez comarcal de la misma y su comarca judicial, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 22 de 1975, a virtud de remisión al mismo de diligencias previas penales número 299-974, del Juzgado de Instrucción de Lerma, dirigido el procedimiento contra José Luis Iglesias Iglesias, mayor de edad, casado, albañil, de nacionalidad española, con domicilio en Pau (Francia) y apareciendo como perjudicado José Lorenzo San Juan Fernández, mayor de edad, soltero, vendedor, vecino de Bilbao; con intervención del Ministerio Fiscal. Versando sobre falta de imprudencia con resultado de daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Luis Iglesias Iglesias de la falta de imprudencia con resultado de daños imputada al mismo en este procedimiento; con declaración de oficio de las costas causadas en el mismo y con reserva a favor de José Lorenzo San Juan Fernández de las acciones civiles que puedan corresponderle.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis García.—Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación al imputado José Luis Iglesias Iglesias, mayor de edad, casado, albañil, de nacionalidad española y con domicilio últimamente conocido en Pau (Francia), expido la presente en la villa de Lerma a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—4.116-E.

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 6-975, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Lerma a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el señor don José Luis García García, Juez comarcal de la misma y su comarca judicial los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 6-975, a virtud de remisión al mismo de diligencias previas penales número 253-974 del Juzgado de Instrucción de Lerma, habiendo versado sobre supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños, dirigido el procedimiento contra Sriri Lahcen, de veintitrés años, soltero, obrero, natural de Marruecos y vecino de París (Francia), y contra Chaib Ben H. Itefti, de treinta y cuatro años, soltero, conductor, vecino de Madrid, apareciendo

como perjudicados Sidi Mhamed Ouberraho y el Instituto Nacional de Previsión, Residencia Sanitaria General Yagüe, de Burgos, y apareciendo como perjudicado y responsable civil subsidiario Alejandro García Villaraco Orobio, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, representados en los autos Sriri Lahcen por el Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón y Alejandro García Villaraco Orobio por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla; con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Sriri Lahcen y a Chaib Ben H. Itefti de las faltas de imprudencia con resultado de lesiones y daños imputadas a los mismos en este procedimiento. Con declaración de oficio de las costas causadas en este juicio. Con reserva a todos los perjudicados con ocasión de los hechos objeto de este juicio de las acciones civiles que puedan corresponderles. Con aplicación en cuanto resulta procedente del sistema y régimen del Seguro Obligatorio de Responsabilidad civil del uso y circulación de vehículos de motor en cuanto a los daños corporales sufridos con ocasión del accidente de circulación objeto de este juicio a cuyo fin, tan pronto como sea firme esta sentencia, se dará cuenta para acordarse lo prevenido en el artículo 10 del texto refundido, vigente, de la Ley 122-1962, de 24 de diciembre, con respecto a la carta verde número F-192985500, concertada con la Compañía "La Providencia", para el vehículo matrícula 7193-AK-94 (F), y el certificado del Seguro Obligatorio número 3-0018247 concertado con la Compañía de Seguros "La Atlántida, Sociedad Anónima", para el camión M-5478-L.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis García.—Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación al imputado Sriri Lahcen, vecino de París y al perjudicado Sidi Mhamed Ouberraho, vecino de Midelt, Marruecos, expido la presente en la villa de Lerma a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—4.362-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección de Servicios de Mantenimiento por la que se aprueba el expediente número MT 6-7-8/75 (AT), para la adquisición de camiones y autobastidores.

Por este Ministerio se ha resuelto aprobar el expediente número MT 6-7-8/75 (AT), para la adquisición de camiones y autobastidores a «Comercial Pegaso, Sociedad Anónima», por un importe de pesetas 75.619.236, por adjudicación.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de julio de 1975.—El General Director de Servicios de Mantenimiento.—De orden de su excelencia, el Teniente Coronel Jefe de Contabilidad y Asuntos Económicos.—6.015-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se saca a subasta una finca.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Cuartel General Barrera», sito en Seo de Urgel (Lérida).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Lérida, a las diez horas del día 10 de septiembre próximo y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.323.550 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, número 120, 2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar de Lérida, y las Jefaturas de Propiedades Militares de Lérida y Barcelona, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante

la Mesa, o acreditar previamente haber depositado, 1.264.710 pesetas, en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán por cuenta del comprador.

Lérida, 21 de junio de 1975.—El Comandante de Propiedades Militares.—6.110-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Legión.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un Concurso público para la adquisición, con destino a la Legión de artículos de vestuario, de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente IS.V.95/75-108.